

¿Sabías que el TPC entre Panamá y EEUU incluye un Capítulo Ambiental de Obligatorio Cumplimiento?

Capítulo 17

Panamá y EEUU fortalecieron el crecimiento de su relación comercial al considerar la importancia del buen desempeño ambiental de ambos países.



Estableciendo el compromiso permanente de aplicar la Legislación Ambiental recogido en el Capítulo 17 y tomando como punto de partida la cooperación entre países y la participación pública

TPC



Los países reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión debilitando o reduciendo las protecciones ambientales de sus legislaciones.



SALA
TPC EEUU - PANAMÁ

Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental
Tratado de Promoción Comercial, Estados Unidos-Panamá

Comunica a SALA cualquier incumplimiento en la aplicación de la Legislación Ambiental.

Para más información accede a: www.sala-seem.org
al correo electrónico: info@sala-seem.org
o escríbenos vía Whatsapp al: +507 6673-3076